

PILAY S.A.

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 1015 DEL GRUPO PV 01 SUSCRITO EN FECHA 26/10/2018 ENTRE PILAY S.A. Y EL SEÑOR Fabián Ricardo Correa, D.N.I. N° 18.321.844, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

\$ 50 525519 Ag. 21

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F04-25, suscripto con fecha 6/07/2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Nicolás Marcelo Nievas, DNI 28770648, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 525525 Ag. 21 Ag. 27

COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor YAMIL OMAR ROUDE, con Título de MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO, DNI Nº 36.002.445, apellido materno GERVASONI, argentino, nacido el día 15/09/1991 en Santa Fe, con domicilio real en calle Tucumán 2476 - Piso 2 - Departamento "D" y legal en calle Primera Junta 3118, ambos de la ciudad de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2024.- Firma: MCP Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 525545 Ag. 21 Ag. 22

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor HERNAN ALBERTO ORMACHEA, con Título de MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO, DNI Nº 27.427.815, apellido materno Castagnola, argentino, casado, nacido el día 17/02/1980 en Entre Ríos, con domicilio real y legal en calle E. Zeballos 377 de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2024. Firma: MCP Ramón Moreira – Secretario.

\$ 90 525546 Ag. 21 Ag. 22

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor DAVID PERETTI, MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO, DNI Nº 23.819.577, argentino, nacido el día 05/04/1974 en Santa Fe, con domicilio real y legal en calle Aldo Viotti 64 de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2024. Firma: MCP Ramón Moreira — Secretario.

\$ 90 525548 Ag. 21 Ag. 22

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita SILVINA LAURA ZALESKY, con Título de MARTILLERA PUBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO, DNI Nº 29.765.421, apellido materno VIOLA, argentina, nacida el día 22/01/1983 en Santa Fe, con domicilio real y legal en pasaje Puerto San Carlos 3895 - Barrio Favaloro de la ciudad de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2024.- Firma: MCP Ramón Moreira —Secretario.

\$ 90 525550 Ag. 21 Ag. 22

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2024

DECRETO N° 262/2024

OBJETO: "Concesión del LOCAL COMERCIAL N° 3, TORRE N° 1, del Complejo Habitacional Pucará, de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe".-

FECHA DE APERTURA: 03 de Septiembre de 2024 a las 11.00 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

BASE MENSUAL: Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente a 1 (uno) Canon Base Mensual o 1 (Uno) Canon mensual Ofertado, en caso de que la oferta sea mayor al presupuesto de Base Mensual, se podrá complementar dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto apertura de sobre para que cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 2024, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-

CONTACTOS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: Teléfono: 03482-580881/580882, interno 2030.

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 03 de Septiembre de 2024 a las 10.30 horas.-

\$ 200 525750 Ag. 21 Ag. 22

CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2024

DECRETO N° 263/2024

OBJETO: "Concesión del LOCAL COMERCIAL N° 2, TORRE N° 2, del Complejo Habitacional Pucará, de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe".-

FECHA DE APERTURA: 03 de Septiembre de 2024 a las 11.15 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

BASE MENSUAL: Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente a 1 (uno) Canon Base Mensual o 1 (Uno) Canon mensual Ofertado, en caso de que la oferta sea mayor al presupuesto de Base Mensual, se podrá complementar dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto apertura de sobre para que cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 2024, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-

CONTACTOS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: Teléfono: 03482-580881/580882, interno 2030.

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 03 de Septiembre de 2024 a las 10.30 horas.-

\$ 200 525747 Ag. 21 Ag. 22

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO N° 046/2024

Firmat, 01 de agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 966/1999, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ordenanza de referencia, el D.E.M., a través de la Sección Cementerio, procedió a intimar a los responsables del arrendamiento de diversos nichos, mediante publicación concretada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el semanario “El Correo de Firmat”, con el siguiente texto: “MUNICIPALIDAD de FIRMAT DESOCUPACION de NICHOS. Se informa a los locatarios de los Nichos cuyo N° de Serie, Apellido y Nombre de los fallecidos se detallan más abajo, que no habiéndose abonado la Renovación del Arrendamiento en tiempo y forma, vencido el plazo de quince (15) días contados a partir del 31-10-2023, se producirá sin mas la caducidad de dichos contratos, procediendo la MUNICIPALIDAD DE FIRMAT a la toma de posesión, remitiendo los restos inhumados a fosa común.

VER CUADRO EN BOLETIN OFICIAL FORMATO PDF

Que habiendo transcurrido el plazo legal contemplado por la normativa de aplicación, corresponde que la Municipalidad de Firmat disponga la caducidad de dichos contratos, procediendo a la toma de posesión de los nichos involucrados y remitiendo los restos respectivos a fosa común,

Que la normativa que así lo autoriza es el art. 26 de la Ord. 966/1999, que reza: “En los casos en que no hubiesen solicitado las renovaciones al vencimiento de los arrendamientos, previa publicación de los edictos por 15 (quince) días en los medios de comunicación que se estimen necesarios y en la que se consignarán dichos vencimientos, se retirarán los restos, los que se remitirán al Osario General y los nichos y urnas desocupados serán habilitados para nuevas inhumaciones y depósitos de restos reducidos, respectivamente”;

Que para todo ello, resulta pertinente emitir el acto administrativo formal que así lo disponga;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la conclusión de los arrendamientos de los nichos que se detallan continuación:

VER CUADRO EN BOLETIN OFICIAL FORMATO PDF

ARTÍCULO 2º: Tómese posesión de los nichos descriptos precedentemente, remitiendo los restos a fosa común, para que se pueda disponer de los mismos en lo sucesivo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

\$ 3600 525612 Ag. 21 Ag. 23